

COMITÉ ACADÉMICO de la Licenciatura en Diseño de Paisaje

Acta N° 15-13 - Sesión Extraordinaria – 05/09/13

ASISTEN:

Coordinador por la Facultad de Arquitectura, **Arq. Juan Articardi**

Representante por el Eje de las Ciencias, Técnicas y Tecnologías del Paisaje, **Dra. Gabriela Speroni**

Representante por el Eje de Prácticas Proyectuales, **Arq. Mag.CsA Rafael Cortazzo**

Representante por el Eje de Teoría e Historia del Paisaje, **Arq. Rosana Sommaruga**

Secretaría: **Arq. Luis Contenti**

I – ASUNTOS BAJO SEGUIMIENTO

PLANES DE CURSADO DE OPTATIVAS

INSTRUCTIVO PARA TUTORES Y ESTUDIANTES.

Se da lectura al borrador elaborado en la sesión de 29/08/13 y se plantean los siguientes ajustes:

Párrafo 2: Decir “Aproximadamente 15 % con un mínimo de 50 créditos” y en lugar de “disciplina”, decir “espacio disciplinar y temáticas vinculadas”

Párrafo 3: En lugar de “terciario o superior”, “terciario o universitario”

Párrafo 6: en lugar de “disciplina”, decir “espacio disciplinar”.

Rafael Cortazzo consulta acerca del por qué del número máximo de tres estudiantes por tutor/orientador.

Juan Articardi: ese número es ahora. Puede llegar a aumentar luego.

Rafael Cortazzo pregunta cómo se define un docente de la LDP.

Juan Articardi: Los que dan clases en la LDP se consideran docentes en la misma.

Rafael Cortazzo: Son docentes de hecho, entonces.

Juan Articardi: Hay, por ejemplo, cargos que son propios de la LDP radicados en la Facultad de Arquitectura, que eventualmente luego podrán ser trasladados al CURE.

Rafael Cortazzo: Alguien que dictó un curso el año pasado y aun no se reintegró, ¿sigue estando en la plantilla docente?

Juan Articardi: Sí.

Se discute acerca de cómo establecer la obligatoriedad de asumir las tutorías por parte de los docentes.

Juan Articardi propone consultar los reglamentos de los Servicios para ajustar el tema.

Se discute acerca de las tareas que implican los cargos grados 3 o superiores.

Rafael Cortazzo: si los temas administrativos estuvieran prolijamente establecidos, la tarea no tiene por qué ser una carga para los docentes.

Rosana Sommaruga acuerda en eso.

Juan Articardi: Es una tarea docente de la Universidad.

Rosana Sommaruga plantea la importancia de verificar ese asunto.

(Se retira de sala Rafael Cortazzo)

Se acuerda realizar una redacción tentativa, que se confirmará con la consulta a los reglamentos.

Párrafo 7: “Dentro de las atribuciones y obligaciones del cargo de los docentes grado 3 de la LDP o superior está la obligación de actuar como tutor/orientador.”

Se acuerda hacer lo posible para que los contenidos de los cursos de la carrera estén disponibles en las páginas web de la Facultad de Arquitectura, la Facultad de Agronomía y del CURE.

Rosana Sommaruga plantea su inquietud acerca de la claridad en la forma en que se expone la posibilidad de modificación del Plan de Cursado.

Gabriela Speroni: Propone cambiar el nombre del instructivo a “Pautas para la presentación de planes de cursado”. Agrega que es necesario realizar ajustes de modo que haya coherencia de términos entre el formulario y el instructivo.

Juan Articardi: Hay que ajustarlo y además habría que hacer un instructivo para el llenado del formulario. El documento de Pautas está más pensado para el docente y el instructivo lo estaría más para el estudiante.

(Reingresa Rafael Cortazzo)

COMITÉ ACADÉMICO de la Licenciatura en Diseño de Paisaje
Acta N° 15-13 - Sesión Extraordinaria – 05/09/13

Rosana Sommaruga Como la definición del plan admite modificaciones, hay que hacerlo explícito.
Gabriela Speroni propone ajustar el último párrafo de modo que quede: “Las posibles modificaciones del Plan de Cursado que puedan generarse durante el proceso deberán ser avaladas por el docente...” (sigue la redacción actual del párrafo)

Rafael Cortazzo propone ajustar el título de la siguiente forma “PLAN de CURSADO de OPTATIVAS Y ELECTIVAS de la LDP” e incorporar el siguiente subtítulo: “Pautas para estudiantes y docentes tutores/orientadores”

Se acuerda que así sea.

Rafael Cortazzo: Propone incorporar en el segundo párrafo, a continuación de “asignaturas optativas/electivas”, “las que constituyen el Plan de Cursado de Optativas y Electivas individual de cada estudiante, en adelante 'Plan de Cursado'”

Se realiza el ajuste propuesto.

Rafael Cortazzo: Habría que establecer en el documento lo que se definió respecto al porcentaje de electivas y optativas: “No se establece *a priori* un porcentaje de electivas y optativas requeridos” y lo otro, que fue planteado en sesión anterior como pregunta, es el número máximo de créditos que se puede obtener en un solo curso.

Juan Artcardi: Tengo un matiz: tiene que haber un porcentaje mínimo de electivas obligatorio.

Rafael Cortazzo: De acuerdo.

Juan Artcardi: Creo que hay una recomendación al respecto de la UDELAR. Hay que verificar si se establece un porcentaje mínimo.

Rafael Cortazzo: O establecerlo y luego verificar si está pautado por la UDELAR.

Juan Artcardi: Es saludable que el estudiante recorra otros Servicios. El porcentaje podría incluso ser mayor que en otras carreras.

Rafael Cortazzo: Por decir algo, el mínimo de créditos correspondientes a asignaturas electivas debería ser de un 50%, lo que daría 25 créditos.

Juan Artcardi: Pondría un mínimo de 10 créditos, un 20%. Si alguien quisiera cursar los 50 créditos fuera de la LDP podría hacerlo. Si se establece un mínimo muy alto se corre el riesgo de no tener alumnos en las propias asignaturas optativas de la LDP, las que deberían ser fortalecidas.

Rosana Sommaruga está de acuerdo con promover el que el estudiante salga de la estructura curricular de la LDP y al mismo tiempo con fortalecer la propuesta de cursos optativos de la LDP.

Gabriela Speroni: Me parece bien promover la horizontalidad pero me resulta contradictorio que se establezca un porcentaje mínimo de créditos electivos cuando se derogó el mínimo obligatorio de optativos.

Rafael Cortazzo: Los recursos para las asignaturas optativas, ¿salen de la LDP?

Juan Artcardi: Sí. Salen de la LDP y los cursos tienen que cumplir con un mínimo de estudiantes inscriptos para que se habilite su dictado.

Gabriela Speroni: ¿Podrían obtenerse todos los créditos con optativas de la LDP si se suma la oferta de esta?

Juan Artcardi: Normalmente hay más de 50 créditos anuales ofrecidos por optativas. Suele haber más oferta que demanda.

Gabriela Speroni: ¿Se han dejado de dictar cursos por eso?

Juan Artcardi: Sí. Ha sido el caso este semestre de “Manejo Nutricional y Sanitario de Vegetales II”. Podemos discutir acerca del porcentaje mínimo de electivas o investigar si existe un porcentaje obligatorio.

Rafael Cortazzo: Para resolver el tema, podríamos decir que no se establece un porcentaje obligatorio de electivas y optativas y que si hubiera un porcentaje obligatorio esto se ajustará.

Juan Artcardi: Plantearía lo mismo, pero por la positiva.

Rosana Sommaruga propone la siguiente redacción: “Si bien no se establece un porcentaje obligatorio de electivas y optativas, se recomienda la incorporación en el Plan de cursado de un porcentaje significativo de asignaturas electivas”.

Se acuerda que así sea.”

Rafael Cortazzo: También hay que definir los créditos máximos a otorgar a un único curso.

Juan Artcardi: Plantearía una cantidad mínima de asignaturas en el Plan de Cursado.

Rafael Cortazzo propone la siguiente redacción: “El plan de cursado deberá incluir un mínimo de cinco cursos, considerando electivas y optativas”

Se acuerda hacer esa inclusión y que los dos párrafos propuestos pasen a ser el cuarto y el quinto respectivamente.

Se acuerda, asimismo, que la secretaría pasará en limpio los ajustes propuestos y se

COMITÉ ACADÉMICO de la Licenciatura en Diseño de Paisaje
Acta N° 15-13 - Sesión Extraordinaria – 05/09/13

adjuntará el documento al acta de la sesión, cuando ésta se ponga a revisión, de modo de que sea aprobado conjuntamente con el acta. Si ningún miembro del Comité plantea oposición al mismo en dicha instancia, se remitirá a la Comisión Coordinadora.

Rosana Sommaruga pregunta acerca de los trámites de reconocimiento de los egresados de la LDP.
Juan Artcardi: informa que solicitó a la Bedefa del CURE se hiciera llegar a la Comisión Coordinadora el conjunto de planteamientos para su estudio.

Se pasa a revisar la pro-forma.

Rafael Cortazzo propone sustituir en la última página “Modificación del currículum” por “Modificación del Plan de Cursado propuesto”

Gabriela Speroni: Me surgen dudas con la última página

Se acuerda ir página a página.

Se ajusta el pie de página de la hora 1, agregándose “de la UDELAR”

Rosana Sommaruga plantea la siguiente situación: se diseña un Plan de Cursado en base a lo existente y luego aparece algo nuevo y el estudiante puede modificar el plan. Debería hacerse explícito que el Plan de Cursado es modificable y que esta posibilidad forma parte de la exploración de la especificidad.

Rafael Cortazzo manifiesta acuerdo con esto.

Rosana Sommaruga: Queda claro que se puede modificar, pero no la importancia de que se haga.

Juan Artcardi: Del mismo modo que alguien puede optar por definir su Plan de Cursado desde el primer día, también está la posibilidad de que no lo cambia. ¿Cuál es el problema?

Rosana Sommaruga: El que no esté explicitado.

Rafael Cortazzo: Estoy totalmente de acuerdo.

Rosana Sommaruga: Planteado así, parece que se congelara el Plan.

Juan Artcardi: Mi planteamiento es que no puede ser modificable todo el tiempo.

Rafael Cortazzo: El Plan de Cursado no debería pedirse completo, sino que debería ser una construcción. No debería modificarse, sino ir incorporando cosas.

Juan Artcardi: Estoy en contra de que el Plan de Cursado sea asignatura a asignatura.

Gabriela Speroni: Yo también.

Juan Artcardi: Ahí deja de tener sentido el Plan de Cursado.

Rosana Sommaruga: Planteo algo intermedio: Me genera incomodidad la rigidez de un Plan de Cursado como está planteado. El espíritu de las optativas y electivas es el de la construcción. Me da la sensación que estamos generando las formas para que las cosas se den de manera rígida. Sin llegar a lo más libre del esquema asignatura a asignatura, propongo que especifiquemos que el Plan de Cursado es abierto y con posibilidad de modificación, sugiriendo que es una construcción. No es lo mismo decir que puede tener modificaciones que decir que es una construcción que se irá revisando a lo largo de la carrera. Ese es el espíritu que me interesa transmitir y que todavía no está claro.

Gabriela Speroni: Me parece que luego del actual segundo párrafo del apartado Asignaturas Optativas y electivas, que pasaría a ser el cuarto pues se agregaron dos, habría que aclarar: “El Plan de Cursado es el producto de la reflexión conjunta del tutor y el estudiante y podrá ser modificado *a posteriori*.”

Rafael Cortazzo: De acuerdo.

Rosana Sommaruga: De acuerdo

Juan Artcardi: Propone que sea: “El plan de Cursado es el producto de la reflexión conjunta del tutor/orientador y el estudiante y podrá ser ajustado o modificado en el proceso de desarrollo de la carrera.”

Se acuerda que así sea y se continúa trabajando con la pro-forma:

Se discute acerca de la nota al pie de la página 1. Se acuerda que la misma no estará una vez, estén aprobados y disponibles todos los programas de la LDP.

Se acuerdan, asimismo, los siguientes ajustes:

- _ En todo lugar que diga “tutor”, debe decir “tutor/orientador”
- _ Bajo el espacio para la firma del estudiante incorporar la leyenda: “Firma del estudiante”
- _ Cambiar la redacción “solicita a ud. tenga a bien elevar” por “solicita a ud. elevar”
- _ Incluir número de celular o teléfono de contacto.
- _ Sustituir “el listado de materias” por “Plan de Cursado de optativas y electivas de la LDP”
- _ Sustituir: “grupo disciplinario” por “Grupo académico”
- _ Incluir el logotipo de la LDP.
- _ Cambiar la tipografía por Arial o Calibrí.
- _ Incorporar el Título en la segunda hoja: “Plan de cursado optativas y electivas de la LDP”

COMITÉ ACADÉMICO de la Licenciatura en Diseño de Paisaje
Acta N° 15-13 - Sesión Extraordinaria – 05/09/13

_ Sustituir: “Definición de perfil de egreso” por “Breve definición de los intereses personales del estudiante para la elección de los cursos optativos/electivos”

Gabriela Speroni pregunta acerca de las palabras clave.

Juan Articardi: Eso debe estar en el instructivo aparte

Gabriela Speroni: ¿No será mejor, en lugar de un instructivo aparte, hacer las aclaraciones en el propio formulario?

Juan Articardi: “Indique no más de 5 palabras clave que definan el Plan de cursado”

Se acuerda incluir dicha leyenda.

Rafael Cortazzo: La columna de créditos, ¿quién la llena?

Juan Articardi: La completa el estudiante contando con la información disponible.

Rafael Cortazzo: No debería hacerlo el estudiante.

Juan Articardi: La información debe estar disponible.

Rafael Cortazzo dice que lo que no se puede completar es mejor que no se complete. Por otra parte, propone incluir una nota al pie aclarando que solamente corresponde su llenado si el curso ya ha sido creditizado por la Licenciatura y la Información está disponible en Bedelía.

Se acuerda hacer, además, los siguientes ajustes:

_ Quitar “de la LDP” en cursos optativos.

_ En lugar de “cursos optativos”, decir cursos/asignaturas optativas(as)”

_ En lugar de “asignaturas electivas”, decir “cursos/asignaturas electivos(as)”.

_ Suprimir lo que dice a continuación “Total de créditos”

_ En lugar de Total de créditos de optativas y total de electivas incluir un cuadro al final de la hoja con sub-total de créditos de optativas, sub-total de créditos de electivas y total.

Rafael Cortazzo propone ajustar el orden de las columnas cuatro y cinco -en el caso de la tabla de electivas- que pasarían a ser segunda y tercera.

Juan Articardi propone consignar los créditos asignados en la LDP tiene sentido sí y solo sí existe una aprobación previa del Comité Académico.

Rafael Cortazzo: La columna de créditos no debería ir y que consulte en Bedelía. Poner estimación de créditos.

Juan Articardi: Sugiere que en el resumen de la parte inferior se diga “total de créditos estimado”

Se acuerda que así sea.

Gabriela Speroni: En la nota al pie está mal que diga “pudiéndose”, sino que debe decir “debiéndose” y habría que incluir un espacio para hacerlo.

Juan Articardi: Mantendría la calidad de sugerencia, pero si debe estar el programa.

Gabriela Speroni propone no poner modalidad, tiempo, etc., en el cuadro -columnas cuatro y cinco-, pues está en el programa y, en su lugar prever un espacio para la “Motivación de la elección”. Por otra parte, la nota al pie debería decir: “Anexar el programa de cursado, incluyendo la siguiente información: nombre de la institución y contenidos, explicitando carga horaria de cada unidad temática, tipo de evaluación y equipo docente”

Se acuerda que así sea.

Se pasa a revisar la hoja tres, realizándose los siguientes ajustes:

_ Se sustituye el título “Modificación del currículo” por “Formulario de Modificación del Plan de Cursado”

_ Luego de las modificaciones se incluirá un cuadro de “Balance de Créditos”

_ La hoja tres constituirá un formulario independiente.

_ Incluir fecha

_ Incluir paginado: para el Plan de Cursado “1 de 2” y “2 de 2” y para el Formulario de modificación “1 de 1”

_ Sustituir “curso dado de baja” por “curso/asignatura no realizado”

_ Sustituir los cuadros planteados por uno en el que se consignen las asignaturas que no se realizarán (incorporando número de créditos y tipo de curso -optativo o electivo) y un segundo cuadro en el cual se listen los cursos a incorporar (denominación, tipo, créditos asignados y motivación de la elección)

_ Se elimina el párrafo final

_ Se incorpora un cuadro de balance de créditos.

Resolución:

1_ El Comité Académico de la LDP resuelve:

COMITÉ ACADÉMICO de la Licenciatura en Diseño de Paisaje
Acta N° 15-13 - Sesión Extraordinaria – 05/09/13

1.1_ Aprobar la propuesta de ajuste del formulario para la presentación del “Plan de Cursado de optativas y electivas de la LDP” que se anexa. Se entiende necesario sustituir el formulario vigente por uno destinado a la presentación de planes del cursado y otro destinado a la modificación de los mismos.

1.2_ Aprobar el documento adjunto denominado “Plan de cursado de optativas y electivas de la LDP. Pautas para estudiantes y docentes tutores-orientadores.”

1.3_ Solicitar a la Comisión Coordinadora realice las gestiones necesarias para que se disponga de espacios a los efectos de la publicación de los contenidos de los cursos de la carrera en las páginas web del CURE, de la Facultad de Agronomía y de la Facultad de Arquitectura.

1.4_ Comunicar la presente resolución a la Comisión Coordinadora, trasladando los documentos referidos a los efectos de su consideración.

ECOLOGIA DEL PAISAJE

AVANCES REALIZADOS EN EL AJUSTE DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS
ECOLOGÍA DEL PAISAJE E INTERPRETACIÓN DEL PAISAJE

Juan Articardi: Quisiera saber la opinión de la Facultad de Agronomía y de su coordinador al respecto del tema.

Gabriela Speroni: Habíamos quedado en citar a los docentes y previamente discutir el tema.

Juan Articardi dice que quiere discutir el tema en profundidad. Agrega que se esbozó una propuesta. Para que sea discutida hay que conocer los contenidos y generar los acuerdos. Hay que tener los informes del coordinador y de los equipos y ver si es posible.

Gabriela Speroni solicita a Juan Articardi que remita por *mail* un bosquejo de la propuesta a efectos de la discusión. Agrega que la próxima sesión se haría el planteamiento formal y la discusión en el Comité.

Se acuerda que así sea.

II – ASUNTOS ENTRADOS

PROGRAMAS: TRATAMIENTO EN PARTICULAR DE LOS PROGRAMAS INGRESADOS CORRESPONDIENTES AL 1er SEMESTRE DEL AÑO

- 3.1_ Diseño de Paisaje II - Articardi
- 3.2_ Diseño de Paisaje IV - Articardi
- 3.3_ Proyecto Final de Paisaje - Articardi
- 3.4_ Diseño de Paisaje II - Cortazzo
- 3.5_ Diseño de Paisaje IV - Cortazzo
- 3.6_ Proyecto Final de Paisaje - Cortazzo
- 3.7_ Técnicas y Procedimientos Constructivos II
- 3.8_ Botánica II
- 3.9_ Horticultura ornamental
- 3.10_ Interpretación de Paisaje II
- 3.11_ Hidrología y Riego

Se pospone.

Exp. 021130-002355-13_

SOLICITUD DE CREDITIZACIÓN DEL CURSO “PAISAJE Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO RURAL” dictado por el profesor Giulio Sennes.

Se pospone.

COMITÉ ACADÉMICO de la Licenciatura en Diseño de Paisaje
Acta Nº 15-13 - Sesión Extraordinaria – 05/09/13

AGENDA DE REUNIONES CON DOCENTES SOBRE ESTRATEGIAS

Se pospone.

ANÁLISIS DE LA NUEVA ORDENANZA DE GRADO

Se pospone.

OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS

Informe de consulta sobre equivalencias entre los cursos de TyPC y Construcción de la Facultad de Arquitectura realizada al Prof. Duilio Amándola.

Ajuste de la tabla de equivalencias.

Expediente 031760-004005-09: Reválidas automáticas

Se pospone.

BIBLIOTECA DEL CURE

Propuesta de nota a dirigir a la Comisión Directiva del CURE

Se pospone.

Exp. 021130-003326-13

SOLICITUD DE INFORME DE PARA ORIENTAR A LOS TUTORES

Se pospone.

PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A CURSOS OPTATIVOS

Exp. 021130-003334-13 – Nota de la Comisión Coordinadora

Exp. 031130-003637-13 – Programa “Manejo nutricional y sanitario de vegetales I”

Exp. 031130-003733-13 – Programa “Manejo nutricional y sanitario de vegetales II”

Exp. 031130-003741-13 – Programa “Bioestética y Gestión del Paisaje II”

Se pospone.

SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS

Exp. 003250-000469-13 – María Elisa Gambetta Peña (C.I. 2.602.684-2) – Créditos correspondientes a Representación Gráfica del Espacio I, Representación Gráfica del Espacio II, Técnicas y Procedimientos Constructivos I, Técnicas y Procedimientos Constructivos II y asignaturas optativas.

Exp. 003250-000450-13 – Andrea Caporale Ferreiro (C. I. 1.916.983-7) – Créditos correspondientes a Representación Gráfica del Espacio I, Representación Gráfica del Espacio II y Técnicas y Procedimientos Constructivos I.

Se pospone.

CURSO DE BOTÁNICA II

Dificultades locativas

Se acuerda quitar el tema del orden del día.

PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL 2do. SEMESTRE DEL AÑO

Exp. 031130-004317-13 – Diseño de Paisaje I – Cortazzo

Exp. 031130-004325-13 – Diseño de Paisaje III – Cortazzo

Exp. 031130-004333-13 – Diseño de Paisaje V – Cortazzo

Se pospone.

PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A CURSOS DICTADOS EN AÑOS ANTERIORES

Exp. 031130-004341-13 – Teoría del Paisaje I, 2012

COMITÉ ACADÉMICO de la Licenciatura en Diseño de Paisaje
Acta N° 15-13 - Sesión Extraordinaria – 05/09/13

Se pospone.

III- PLANTEAMIENTOS

ESTUDIO DE PLANES DE CURSADO

Juan Articardi propone el siguiente protocolo para el tratamiento de los planes de cursado de optativas y electivas que lleguen a los efectos de ser estudiado por el Comité: Que se les dé ingreso al Comité y sean distribuidos entre sus integrantes. Cada Plan deberá ser estudiado e informado por dos integrantes del mismo. Una vez lleguen, distribuirlos entre los miembros del Comité y que cada uno sea analizado e informado por dos integrantes. Y si no hay oposición se aprobarían.

ASUNTOS INICIADOS A SOLICITUD DE ESTUDIANTES

Gabriela Speroni propone destinar treinta minutos al inicio de las sesiones para el tratamiento de temas iniciados a solicitud de los estudiantes.

Se acuerda hacerlo.

IV- APROBACION DE ACTAS

Se aprueban las siguientes actas:

Acta N° 12-13 - Sesión Extraordinaria – 08/08/13

Acta N° 13-13 - Sesión Ordinaria – 15/08/13

Acta N° 14-13 - Sesión Ordinaria – 29/08/13

V- PRÓXIMA SESIÓN

Se fija la próxima sesión ordinaria para el jueves 12 de setiembre a las 9:00 hs. en la Facultad de Agronomía.

Arq. Juan Articardi.
por Com. Acad. LDP

PLAN DE CURSADO DE OPTATIVAS Y ELECTIVAS DE LA LDP

PAUTAS PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES TUTORES/ORIENTADORES

La LDP plantea un proceso de formación flexible e interdisciplinario, facilitando el desplazamiento horizontal entre los diversos campos de estudio universitario, de manera de habilitar una formación abierta que asegure condiciones de formación y autoformación, para la comprensión de los procesos que constituyen el complejo objeto de estudio del Diseño de Paisaje.

La LDP tiene una estructura modular con Talleres semestrales, asignaturas obligatorias y asignaturas optativas/electivas, las que constituyen el 'Plan de Cursado de Optativas y Electivas' individual de cada estudiante (en adelante 'Plan de Cursado'). Las dos primeras instancias constituyen el 85% de los créditos de la carrera y los contenidos son comunes a todos los estudiantes. En las asignaturas optativas/electivas (aproximadamente 15%, con un mínimo de 50 créditos) los estudiantes podrán optar por un conjunto de asignaturas que se ajusten a sus intereses personales dentro del espacio disciplinar y temáticas vinculadas.

ASIGNATURAS OPTATIVAS Y ELECTIVAS

Las asignaturas optativas son propuestas por la propia LDP. Las asignaturas electivas son dictadas en instituciones con reconocimiento académico. Deben ser cursos de nivel terciario o universitario, con contenidos que complementen los de las materias obligatorias de la LDP y contribuyan a la formación disciplinar del estudiante.

Si bien no se establece un porcentaje obligatorio de electivas y optativas, se recomienda la incorporación en el Plan de cursado de un porcentaje significativo de asignaturas electivas.

El Plan de Cursado deberá incluir un mínimo de cinco cursos, considerando electivas y optativas

El estudiante debe presentar ante Bedelía un formulario sobre la 'Propuesta de cursos optativos/electivos', elaborado en conjunto con el docente tutor/orientador de acuerdo a los intereses del estudiante y que será avalado por el Comité Académico de la LDP a fin de que se le reconozcan los créditos para su escolaridad.

El plan de Cursado es el producto de la reflexión conjunta del tutor/orientador y el estudiante y podrá ser ajustado o modificado en el proceso de desarrollo de la carrera.

Los estudiantes a partir del primer semestre y en la medida que no exista exigencia de previaturas indicadas en las asignaturas optativas, podrán cursar las mismas. Sólo se tomarán en cuenta para los créditos aquellas incluidas en el Plan de cursado por el tutor/orientador y avaladas posteriormente por el CA.

TUTOR/ORIENTADOR

El tutor/orientador debe ser Docente grado 3 o superior de la Universidad de la República y tiene como cometido reflexionar con el estudiante sobre los intereses personales dentro del espacio disciplinar y la mejor forma de lograr un perfil de egresado que se ajuste a esos intereses.

Dentro de las atribuciones y obligaciones del cargo de los docentes grado 3 de la LDP o superior está la obligación de actuar como tutor/orientador.

Cada tutor no podrá dirigir a más de tres estudiantes.

El tutor/orientador debe conocer los contenidos de los cursos de la carrera, los que se encuentran disponibles en las páginas *web* de los Servicios.

FORMULARIO

El formulario de 'Propuesta de cursos optativos/electivos' se retira en Bedelía y se entrega completo en este mismo lugar. Incluye:

1. Definición de los intereses personales del estudiante para la elección de los cursos optativos/electivos.
2. Lista de cursos seleccionados y una breve descripción de la motivación de su elección.

Para los cursos electivos se debe adjuntar el programa incluyendo la siguiente información: nombre de la institución que lo imparte, contenido temático explicitando la carga horaria de los temas, tipo de evaluación y equipo docente (nombre, cargo e institución a la que pertenece)

El CA evaluará las propuestas y tendrá en cuenta especialmente, el aporte de los cursos seleccionados a los intereses personales del estudiante, definidos en conjunto con el tutor y la complementariedad de los contenidos con los cursos curriculares de la LDP.

Las posibles modificaciones del Plan de Cursado, que puedan generarse durante el proceso, deberán ser avaladas por el docente tutor/orientador e informadas al CA para su aprobación.

Maldonado, ___ de _____ de _____

Sr/a Jefe de Bedelía
Presente

Por la presente _____; estudiante de la generación _____, solicita a Ud. elevar para su aprobación a la Comisión Coordinadora de la Licenciatura en Diseño de Paisaje, la designación del docente _____; de la Facultad de _____, como tutor/orientador de mi trayecto académico .

Adjunto a la presente el Plan de Cursado de optativas y electivas de la LDP.

Sin otro particular, quedando a la espera de la notificación de la Resolución de la Comisión Coordinadora, saluda a Ud. atte,

Firma del estudiante

Nombre y Apellido completo del estudiante

Cédula de identidad

Número telefónico de contacto

Correo electrónico para notificación

Nombre y Apellido completo del Tutor/Orientador

Cédula de identidad

Servicio de referencia académica:

Grupo académico y Grado

Correo electrónico para notificación

Firma de consentimiento del tutor/orientador:

Resolución N°. 11 de la Comisión Coordinadora del 3/05/2013: El estudiante para poder cursar optativas debe tener cursado al menos tres cursos del primer semestre, dos del segundo y por lo menos 1 del tercer semestre. El tutor/orientador debe ser grado 3 (Profesor Adjunto) o superior de la UDELAR.

PLAN DE CURSADO DE OPTATIVAS Y ELECTIVAS DE LA LDP

Breve definición de los intereses personales del estudiante para la elección de los cursos/asignaturas optativos/electivos:

Palabras clave : (Indique no más de 5 palabras clave que definan el Plan de cursado)

1. Cursos/asignaturas optativos/as

Denominación	Créditos	Año del curso

2. Cursos/asignaturas electivos/as

Denominación ¹	Créditos asignados		Motivación de la elección
	en el Servicio	en la LDP ²	

Balance de créditos

Créditos de optativas	
Créditos de electivas	
Créditos totales (estimado)	

¹ Anexar el programa de cursado, incluyendo la siguiente información: nombre de la institución y contenidos, explicitando carga horaria de cada unidad temática, tipo de evaluación y equipo docente

² Corresponde solamente si el curso ya ha sido creditizado por la LDP. Información disponible en Bedelía

FORMULARIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CURSADO

Fecha _____

Estudiante _____

C.I. _____

1. Cursos/ asignaturas optativos y/o electivos del Plan de Cursado que no se realizarán:

Denominación	Créditos	Tipo (optativa o electiva)

2. Cursos/ asignaturas optativos y/o electivos a incorporar al Plan de Cursado:

Denominación ¹	Tipo (O,E)	Créditos asignados		Motivación de la elección
		en Scio.	en LDP ²	

Balance de créditos

Créditos de optativas	
Créditos de electivas	
Créditos totales (estimado)	

Firma del estudiante: _____

Firma del tutor/orientador: _____

¹ Anexar el programa de cursado en el caso de los cursos electivos, incluyendo la siguiente información: nombre de la institución y contenidos, explicitando carga horaria de cada unidad temática, tipo de evaluación y equipo docente

² Corresponde solamente si el curso ya ha sido creditizado por la LDP